



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0023710/09

Córdoba, 10 de Marzo de 2010.

VISTO:

- Que por Resolución N° 120/04 del Honorable Consejo Directivo se procedió a la designación por concurso del docente MARTÍNEZ, Alfredo (Leg. 25237) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (DSE) y por Resolución N° 228/04 del Honorable Consejo Directivo se procedió a la designación por concurso del docente JOVER CLOS, Rafael (Leg. 28432) en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (DE), ambos de la UHC N° 1 – Hospital Nacional de Clínicas;

CONSIDERANDO:

- Que por Resolución Decanal ad referendum del HCD N° 1588/08 se dan de baja las designaciones referidas *ut supra* y se procede a designar interinamente a ambos docentes, cambiando la dedicación original obtenida por concurso, quedando nombrados de la siguiente manera: MARTÍNEZ, Alfredo (Leg. 25237), Profesor Asistente (DE) y JOVER CLOS, Rafael (Leg. 28432), Profesor Asistente (DSE), de la UHC N° 1 – Hospital Nacional de Clínicas;

- Que los citados docentes hacen su presentación para adherirse al nuevo sistema de control de gestión docente, establecido por Ordenanza del HCS 06/08 y Resolución HCD N° 690/08 aprobada por RHCS N° 650/08;

- Que se decide hacer consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos de Rectorado, sobre la particular situación de los mencionados profesores;

- Que a fs. 06 obra el Dictamen N° 42825 de la citada Dirección, en el cual se concluye:

“En este estado de cosas, debe señalarse que en el caso que nos ocupa, se debió adoptar el procedimiento que prevé la Ordenanza N° 08/86 en su artículo 23° de aplicación en virtud de las disposiciones del artículo 27° de la RHCD N° 50/05 de la propia Facultad, para conceder la reducción de su dedicación, manteniendo la condición de concursado.”

“(…) que la validez del concurso se traslada a la nueva dedicación, es decir que el aumento o disminución de la dedicación no modifica el carácter del cargo, se altera la dedicación y no el modo de acceso al cargo.”

“Como consecuencia de lo dicho, se debería rectificar la Resolución N° 1588/08 en lo que concierne a la naturaleza del cargo en el que fue designado oportunamente el docente.”

- El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, obrante a fojas 24, aprobado por el H.C.D. en sesión del día 4 de Marzo de 2010.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ProL CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

56

////////////////////////////////////



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

Artículo 1º: Rectificar la RHCD N° 1588/08, en su Art. 2º, donde dice: “Designar interinamente al Sr. Dr. Javier J. JOVER CLOS (Leg. 25432) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), vacante del Dr. Martínez, en la UHC N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01-06-2008 al 31-03-2009, o antes si el mismo fuese provisto por concurso.”, **deberá decir: “Designar por concurso al Sr. Dr. Javier J. JOVER CLOS (Leg. 25432) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), vacante del Dr. Martínez, en la UHC N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/06/2008 al 24/06/2009 (finalización del término según RHCD 228/04).”**

Artículo 2º: Rectificar la RHCD N° 1588/08, en su Art. 3º, donde dice: “Designar interinamente al Sr. Dr. Alfredo MARTÍNEZ (Leg. 25237) en el cargo de Profesor Asistente (DE), vacante del Dr. Jover clos, en la UHC N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01-06-2008 al 31-03-2009, o antes si el mismo fuese provisto por concurso.”, **deberá decir: “Designar por concurso al Sr. Dr. Javier J. JOVER CLOS (Leg. 25432) en el cargo de Profesor Asistente (DSE), vacante del Dr. Martínez, en la UHC N° 1, Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/06/2008 al 01/06/2009 (finalización del término según RHCD 120/04).”**

Artículo 3º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CALLEJO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°
JCC.crv

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

56

